



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N°0111-2020-D-FCE.- de 14 de mayo del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

La Resolución N° 21-2020-UI/FCE, de fecha 14 de mayo del 2020, Ratificar la Resolución N° 017-2020-UI/FCE Mg. **MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES**, Asociado T.C., en la cual solicita el retiro de la servidora administrativa Rosa Esther Tarma Villalobos como apoyo administrativo por circunstancias generadas por el COVID-19 y el cambio de presupuesto de su nuevo proyecto de investigación Titulado: **"ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE EL EMPLEO Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LIMA METROPOLITANA PERIODO 2012 -2018"**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 0238-2019-CU del 16 de julio de 2019, el Consejo Universitario aprueban la modificación del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión virtual de fecha **14 de mayo del 2020** aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 64.1 del Art. 64 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Rectoral N° 238-2020-R, de fecha 27.03.20, el señor Rector, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. **DAVID DAVILA CAJAHUANCA**.

Que a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **Ratificar la Resolución N° 017-2020-UI/FCE** en el extremo donde se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación, presentado por el profesor **Mg. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES** Titulado: **"POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SU RELACION CON LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGION CALLAO-AÑO 2020"** y modificar:

Dice:

Cronograma : 12 meses
Presupuesto : 8,340.00
Personal Adm. De apoyo: Rosa Esther Tarma Villalobos, (código No 0025)

Debe decir:

Cronograma : 12 meses
Presupuesto : 9,630.00

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. **DAVID DAVILA CAJAHUANCA**
DECANO (e)